



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA

## SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

### RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 259-2025-AL/MPH

Huancavelica, 17 de setiembre 2025

#### **VISTO:**

El Informe N° 029-2025-GM/MPH., de fecha de recepción 17 de setiembre del 2025 del Despacho de Gerencia Municipal, Informe N° 141-2025-GAF/MPH., de fecha 05 de setiembre del 2025, de la Gerencia de Administración y Finanzas y el Informe N° 728-2025-SGRH-GAF/MPH., de fecha 03 de setiembre del 2025, de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, quienes solicitan dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 026-2024-AL/MPH.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, las municipalidades son organismos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, regula el Desplazamiento de Personal en el Sector Público a través de los artículos 75° y 76° en los cuales se establecen que el desplazamiento del servidor público para desempeñar diferentes funciones dentro o fuera de su entidad se efectúa teniendo en consideración su formación, capacitación y experiencia, según su grupo y nivel de carrera, siendo las acciones administrativas de desplazamiento las siguientes: designación, rotación, reasignación, destaque, permuta, encargo, comisión de servicios y transferencia;

Que, la Directiva N° 014-2019-MPH: "Normas y Procedimientos para el Desplazamiento del Personal en la Municipalidad Provincial de Huancavelica", tiene como finalidad establecer las normas y procedimientos que le permita a la Sub Gerencia de Recursos Humanos ejecutar las acciones de desplazamiento de personal de los diferentes regímenes laborales acorde con la normatividad vigente en procura de lograr un servidor público adecuadamente asignado a un puesto laboral teniendo en cuenta un grupo ocupacional, nivel adquirido, conocimientos y experiencia;

Que, mediante Memorando N° 603-2025-GAF/MPH., de fecha 02 de setiembre del 2025, la Gerente de Administración y Finanzas, dispone que a partir de la fecha de notificación y en atención al numeral 9.2 de la Directiva N° 014-2019-MPH., la rotación por necesidad de servicios del servidor público, Julián Cuba Jurado a la Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente (DEMUNA) de la Gerencia de Desarrollo Social, como Abogado Responsable de la DEMUNA, (...);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 026-2024-AL/MPH., de fecha 15 de enero del 2024, se resuelve: Artículo Segundo: ENCARGAR al Abog. PERCY JULIO CASTRO HUAMÁN, la Defensoría Municipal de la Niña, Niño y Adolescente - DEMUNA de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, con la finalidad de satisfacer necesidades institucionales inmediatas, con las funciones y atribuciones que el cargo le confiere de acuerdo a ley, en mérito a las consideraciones expuestas en la presente Resolución;

Que, mediante Informe N° 728-2025-SGRH-GAF/MPH., de fecha 03 de setiembre del 2025, el (e) Sub Gerente de Recursos Humanos, recomienda realizar con el procedimiento para la emisión de la resolución de alcaldía que deja sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 026-2024-AL/MPH., de fecha 18 de enero del 2024, con eficacia anticipada del 02 de setiembre del 2025;

Que, mediante Informe N° 141-2025-GAF/MPH., de fecha 05 de setiembre del 2025, la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 026-2024-AL/MPH., de fecha 18 de enero del 2024;

Que, mediante Informe N° 029-2025-GM/MPH., de fecha 09 de setiembre del 2025, el Gerente Municipal, solicita dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 026-2024-AL/MPH., de fecha 18 de enero del 2024;

Que, el artículo 17° (Eficacia anticipada de acto administrativo) del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, estipula en el numeral 17.1: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Estando a lo expuesto, a los documentos de vistos y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con visación de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, y Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;



**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** - DEJAR SIN EFECTO a partir de la fecha, la Resolución de Alcaldía N° 026-2024-AL/MPH., de fecha 15 de enero del 2024; en consecuencia, REVOCAR la encargatura de la Defensoría Municipal de la Niña, Niño y Adolescente - DEMUNA de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, al Abog. Abog. Percy Julio Castro Huamán, en mérito a los fundamentos expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo Segundo.** - ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Social, Sub Gerencia de Recursos Humanos, DEMUNA y a las demás áreas pertinentes el cumplimiento de la presente resolución, en lo que corresponda a cada una de ellas, conforme a sus facultades.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:  
Alcaldía.  
Gerencia Municipal.  
Gerencia de Administración y Finanzas.  
Gerencia de Desarrollo Social.  
Sub Gerencia de Recursos Humanos.  
DEMUNA.  
Abog. Percy J. Castro Huamán.  
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE HUANCABELICA

*Toribio W. Castro Cornejo*  
ALCALDE

